MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025400015324453**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CIDES-29.25

Nilo, Cundinamarca, 21 de mayo de 2025

Señora Teniente Coronel
SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA
Directora Central Administrativa y Contable Tolemaida
Fuerte Militar Tolemaida
Nilo (Cundinamarca)

Asunto: solicitud PAC mes de junio 2025

Con todo respeto, me permito informar el valor del PAC solicitado para el mes de **junio** de 2025, correspondiente al proceso de contratación del personal de prestadores de servicios, como se relaciona a continuación:

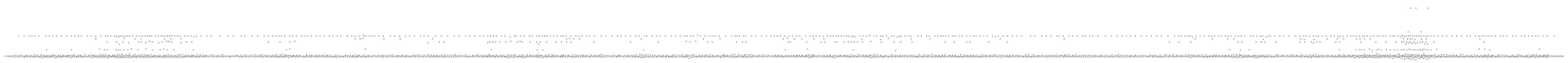
CONTRATO No.	NOMBRES Y APELLIDOS PERSONAL PRESTADORES DE SERVICIOS	OBJETO DEL CONTRATO	UNIDAD	VALOR CONTRATO	VALOR MES ABRIL 2025
030 CENAC REGIONAL TOLEMAIDA-2025	CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LOS PROCESOS DE LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS Y PENALES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO (CIDES).	CIDES	$30.400.000	$ 3.800.000

Respetuosamente,

Mayor (MY) EDOARDO LOMBANA PUENTES
Subdirector Centro Internacional de Desminado
Resolución de nombramiento No. 00000994 fechada el 11 de febrero de 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar Tolemaida
Nilo-Cundinamarca
cides@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

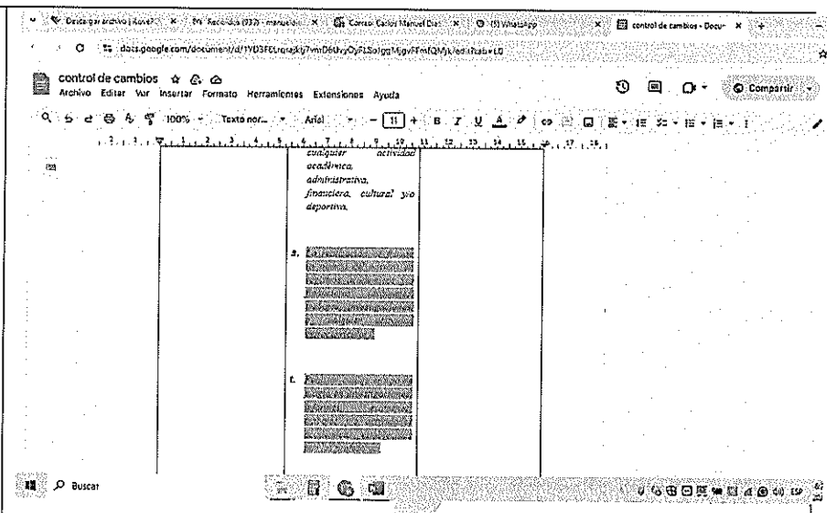
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No. 3

PARCIAL [x] **TOTAL** []

Nilo (Cundinamarca) 25 de mayo de 2025.

1. **CONTRATISTA**	Nombre completo: **CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ** Identificación: 1117885145 Nacionalidad: colombiana Dirección: CRA 21A 3A 39 FLORENCIA CAQUETÁ Teléfono: 3124775322 e-mail: manueldiazaboga@gmail.com
2. **SUPERVISOR**	Nombre completo: Mayor (MY) EDOARDO LOMBANA PUENTES Cargo: Subdirector CIDES y/o quien haga sus veces se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la resolución de nombramiento No. 00000994 fechada el 11 de febrero de 2025.
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. Del contrato: **030 CENAC REGIONAL TOLEMAIDA-2025** Fecha de suscripción 12 de febrero de 2025
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De póliza 61-44-101057842 Aseguradora: Seguros del Estado SA Fecha oficio aprobación 12/02/2025 Aprobado por Teniente Coronel SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA
5. **CRP**	**CDP No: 2325** de fecha 24/01/2025 **CRP No.:** 37025 de fecha 16/02/2025 UNIDAD/SUB UNIDAD EJECUTORA: CENAC TOLEMAIDA DEPENDENCIA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - TOLEMAIDA POSICIÓN CATALOGO DE GASTO: **A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES** FUENTE: NACIÓN RECURSO: 10 CSF VALOR: **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($30.400.000,00)**
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	**16 DE FEBRERO DE 2025.**
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	**30 DESEPTIEMBRE DE 2025.**
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LOS PROCESOS DE LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS Y PENALES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO (CIDES).
9. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES**	1. Asesorar y contribuir a la elaboración de políticas, procedimientos y prácticas educativas para la construcción de documentos que se generen a partir de la oferta académica ofrecida por el centro, se evidenciara con informes que contengan propuestas para la mejora de los procedimientos. 2. Asesorar y elaborar la documentación relacionada en los procesos de contratación, adquisición y convenios del centro internacional de desminado, asegurando que los procesos se realicen de acuerdo a las regulaciones y políticas aplicables, respecto a la vinculación de personal civil o militar, en un contexto nacional o internacional. 3. Cumplir con las facultades establecidas en el título noveno, capítulo único "de las oficinas de asuntos disciplinarios", art. 117 "facultad de las oficinas de asuntos disciplinarios, art. 119 "facultad del secretario" y art. 120 "del asesor jurídico", y demás actuaciones frente a la aplicación del

	régimen disciplinario de las fuerzas militares (ley 1862 de 2017), junto con el diligenciamiento de los libros radicadores y sabanas. 4. Cumplir con las atribuciones estipuladas en el libro iii "actuación administrativa", título i "reglas de la actuación, capítulo ii "atribuciones de los funcionarios", donde se establecen las funciones y deberes frente al desarrollo y las decisiones jurídicas de las investigaciones administrativas al director y del subdirector del centro internacional de desminado en investigaciones de primera y segunda instancia frente a la aplicación de la ley 1476 de 2011, junto con el diligenciamiento de los libros radicadores y sabanas. 5. Consolidar y analizar los reportes y sabanas de las investigaciones disciplinarias y administrativas, con el fin enviar los plazos semanales, mensuales y anuales al comando superior. 6. Participar en la revisión del reglamento académico del centro internacional de desminado y realizar un informe con propuestas orientadas a la mejora continua de los procedimientos establecidos en el mismo. 7. Apoyar en el cargue de las investigaciones disciplinarias y administrativas en la plataforma SIJEN y sabanas de acuerdo con lo ordenado por el comando superior. 8. Realizar asesoramiento sobre asuntos jurídicos y legales al personal de alumnos, oficiales, suboficiales y soldados del centro internacional de desminado. 9. Asesorar, orientar jurídicamente y desarrollar el trámite legal de derechos de petición, requerimientos de justicia y demás solicitudes allegadas a la oficina de coordinación jurídica del centro internacional de desminado asignados a su cargo. 10. Realizar seguimiento y análisis a las tutelas, derechos de petición y realizar el respectivo informe de cumplimiento a las mismas. 11. Asesorar, apoyar y responder en la atención de PQRS que sean de conocimiento de la oficina jurídica, así como adelantar la acción disciplinaria y administrativa que corresponda. 12. Llevar actualizado los libros radicadores, de investigaciones disciplinarias y administrativas, tutelas y demás ordenados por la dirección de asuntos disciplinarios y administrativos del ejército. 13. Realizar acompañamiento mensual a las investigaciones disciplinarias y administrativas que adelanta el centro internacional de desminado. 14. Las demás asignadas a su cargo de conformidad con las necesidades jurídicas, presentadas por la oficina de coordinación jurídica integral del centro internacional de desminado y el comando superior inmediato. 15. Realizar y/o colaborar con las capacitaciones relacionadas con la ley 1862 de 2017 o con todo lo relacionado con la coordinación juiciosa y el ámbito disciplinario en los diferentes teatros. 16. Disponer de un archivo digital "backup" con los diversos procesos, todas las acciones disciplinarias y diversos autos llevados a cabo en los mismos.
10. **PERIODO DEL INFORME**	**01 DE MAYO DE 2025 HASTA 25 DE MAYO DE 2025.**
11. **DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**Obligación No. 1:** Se realizó el borrador actualizado del Reglamento de Procedimientos Académicos del CIDES, el cual se encuentra compartido a los correos electrónicos del Subdirector del CIDES, el Inspector de Estudios CIDES y la asesora académica, para que haga las correcciones y observaciones necesarias.


control de cambios

Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

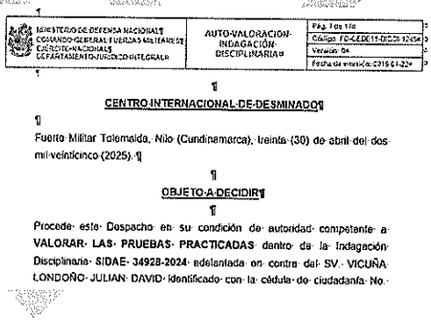
cualquier actividad académica, administrativa, financiera, cultural y/o deportiva.

Obligación No. 2: Aún no se ha requerido la ejecución de esta cláusula contractual, en vista que aún no se ha presentado la situación para su estudio.

Obligación No. 3: se ha realizado la asesoría jurídica dentro de las indagaciones disciplinarias, en la que se proyectó lo siguiente:

Indagación disciplinaria 34928.

- 30-04-2025: proyección auto de archivo de proceso.


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
CENTRO NACIONAL DE DESMINADO
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

AUTO VALORACION INDAGACIÓN DISCIPLINARIA

Pág. 1 de 1
Código: FO-CEDE11-00XX-2025
Versión: 01
Fecha de vigencia: 2025-01-22

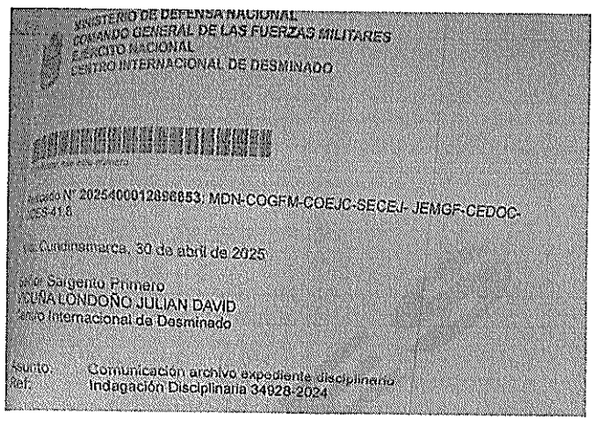
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), treinta (30) de abril del dos mil veinticinco (2025).

OBJETO A DECIDIR

Procede este Despacho en su condición de autoridad competente a VALORAR LAS PRUEBAS PRACTICADAS dentro de la Indagación Disciplinaria SIDAE 34928-2024 adelantada en contra del SV. VICUÑA LONDOÑO JULIAN DAVID identificado con la cédula de ciudadanía No.

- 30-04-2025: proyección oficio 2025400012896653, donde se comunica al investigado el archivo del proceso.


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Oficio N° 20254000128966S3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CES41.6

Cundinamarca, 30 de abril de 2025

Señor Sargento Primero
VICUÑA LONDOÑO JULIAN DAVID
Centro Internacional de Desminado

Asunto: Comunicación archivo expediente disciplinario
Ref: Indagación Disciplinaria 34928-2024

- 02-05-2025: proyección notificación por estado.

CENTRO INTERNACIONAL DESMINADO

ESTADO No. 005-2025

INV SIDAE No.	GRADO, NOMBRE Y CC. INVESTIGADO	HECHOS	FECHA AUTO	FOLIO(S)	CUADERNO
34928-2024	SV. VICUÑA LONDOÑO JULIAN DAVID CC 14571147	En la madrugada del 06 de octubre del 2024, se presenta alterado en donde el señor SV VICUÑA LONDOÑO JULIAN DAVID presuntamente se niega a salir del casino de suboficiales del BAMAI y presuntamente le falta al respeto e incumple una orden al señor MY EDUIN ANDRES CORREDOR	23-04-2025 auto archivo	06	CUADERNO ORIGINAL No. 01

- 09-05-2025: proyección constancia secretarial de ejecutoria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

CONSTANCIA DE EJECUTORIA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA

Pág. 1 de 1
Código: FO-CDES11-[illegible]
Versión: 01
Fecha de creación: 2019-01-22

CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), nueve (09) de mayo del dos mil veinticinco (2025).

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la presente fecha, siendo las 08:00 horas se deja constancia para los efectos señalados en el artículo 165 de la Ley 1862 de 2017, que dentro de la indagación disciplinaria 34928-2024 adelantada en contra del SV VICUÑA LONDOÑO JULIAN DAVID identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.571.147 de Cartago (Valle), queda ejecutoriado el auto de fecha 30 de abril

- 09-05-2025: proyección comunicaciones de ley de archivo ante la Procuraduría General de la Nación, DIPER y al Comando de Educación y Doctrina.

Nota: se suprime algunas evidencias fotográficas en vista que las investigaciones gozan de reserva sumarial, de conformidad a lo ordenado en la ley1862 de 2017.

Indagación disciplinaria 35894.

- 28:04-2025: proyección constancia secretarial recibo poder.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

CONSTANCIA SECRETARIAL ACTUACIÓN DISCIPLINARIA

Pág. 1 de 1
Código: FO-CDES11-[illegible]
Versión: 01
Fecha de creación: 2024-11-21

CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), veintiocho (28) de abril del dos mil veinticinco (2025).

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la presente fecha se deja constancia que, siendo las 09:30 horas se allega al despacho, memorial que trata de la solicitud de reconocimiento de personería que realiza el doctor SERGIO IVAN GUTIERREZ RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.630.527 de Santa Maria y

- 28-04-2025: proyección auto reconoce personería jurídica.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

AUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA

Pág. 1 de 3
Código: FO-CDES11-[illegible]
Versión: 01
Fecha de creación: 2019-01-22

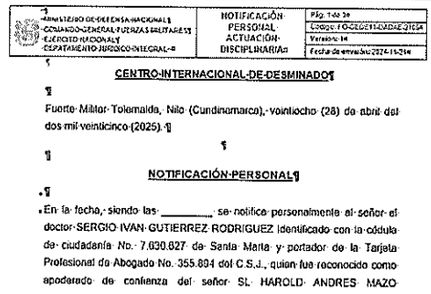
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), veintiocho (28) de abril del dos mil veinticinco (2025).

VISTOS

Se recibe en este Comando el día 28 de abril del 2025, escrito de poder para actuar dentro de la indagación Disciplinaria No. SIDAE 35894-2024, adelantada en contra del señor HAROLD ANDRES MAZO CHAVERRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1 018 222 469 de Medellín (Antioquia), por los hechos presuntamente acaecidos el 08 de diciembre del

- 28-04-2025: proyección diligencia notificación personal.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

NOTIFICACIÓN PERSONAL ACTUACIÓN DISCIPLINARIA

Pág. 1 de 3
Código: FO-CEDE01-DADAE-01654
Versión: 04
Fecha de emisión: 2024-11-21

CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

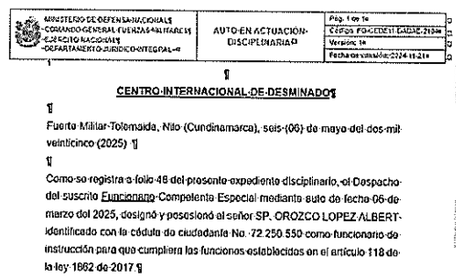
Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), veintiocho (28) de abril del dos mil veinticinco (2025).

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha, siendo las _____, se notifica personalmente al señor el doctor SERGIO IVAN GUTIERREZ RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No.: 7.630.827 de Santa Marta y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 355.894 del C.S.J., quien fue reconocido como apoderado de confianza del señor SL HAROLD ANDRES MAZO

- 28-04-2025: proyección oficio citación diligencia notificación personal al apoderado.

- 06-05-2025: proyección auto continúa trámite instrucción.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

AUTO EN ACTUACION DISCIPLINARIA

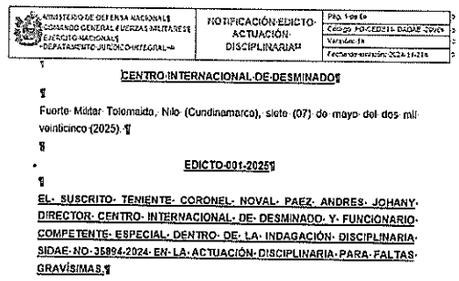
Pág. 1 de 16
Código: FO-CEDE01-DADAE-01654
Versión: 04
Fecha de emisión: 2024-11-21

CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), seis (06) de mayo del dos mil veinticinco (2025).

Como se registra a folio 46 del presente expediente disciplinario, el Despacho del suscrito Funcionario Competente Especial mediante auto de fecha 06 de marzo del 2025, designó y posesionó al señor SP. OROZCO LOPEZ ALBERT identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.250.550 como funcionario de instrucción para que cumpliera las funciones establecidas en el artículo 118 de la ley 1862 de 2017.

- 07-05-2025: proyección notificación por edicto.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

NOTIFICACIÓN EDICTO ACTUACIÓN DISCIPLINARIA

Pág. 1 de 6
Código: FO-CEDE01-DADAE-01654
Versión: 04
Fecha de emisión: 2024-11-21

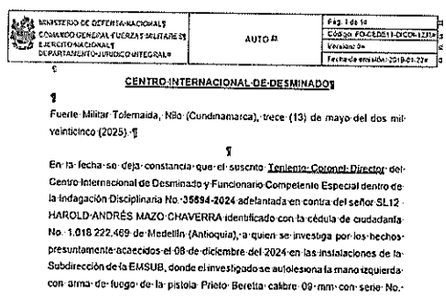
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), siete (07) de mayo del dos mil veinticinco (2025).

EDICTO 001-2025

EL SUSCRITO TENIENTE CORONEL NOVAL PAEZ ANDRES JOHANY DIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO Y FUNCIONARIO COMPETENTE ESPECIAL DENTRO DE LA INDAGACIÓN DISCIPLINARIA SIDAE NO 35894-2024 EN LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA PARA FALTAS GRAVÍSIMAS.

- 13-05-2025: proyección auto valoración de pruebas.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

AUTO

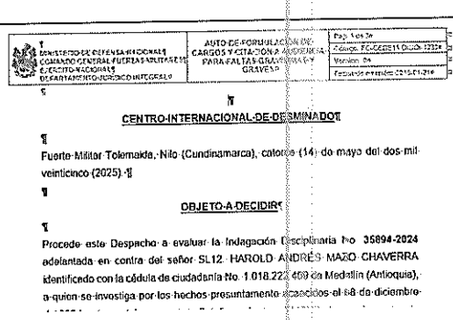
Pág. 1 de 14
Código: FO-CEDE01-DICO-01234
Versión: 04
Fecha de emisión: 2018-03-22

CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), trece (13) de mayo del dos mil veinticinco (2025).

En la fecha se deja constancia que el suscrito Teniente Coronel Director del Centro Internacional de Desminado y Funcionario Competente Especial dentro de la indagación Disciplinaria No. 35894-2024 adelantada en contra del señor SL12 HAROLD ANDRÉS MAZO CHAVERRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.222.469 de Medellín (Antioquia), a quien se investiga por los hechos presuntamente acaecidos el 08 de diciembre del 2024 en las instalaciones de la Subdirección de la EMSUB, donde el investigado se autolesiona la mano izquierda con arma de fuego de la pistola Prieto Beretta calibre 09 mm con serie No.

- 14-05-2025: proyección auto de cargos y citación audiencia.



AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS Y CITACIÓN A AUDIENCIA PARA FALTAS GRAVÍSIMA Y GRAVES

CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), catorce (14) de mayo del dos mil veinticinco (2025).

OBJETO A DECIDIR

Procede este Despacho a evaluar la indagación Disciplinaria No. 35894-2024 adelantada en contra del señor SL12. HAROLD ANDRÉS MAZO CHAVERRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.223.469 de Medellín (Antioquia), a quien se investiga por los hechos presuntamente acaecidos el 08 de diciembre

- 14-05-2025: proyección oficio 20254000122721, donde se cita al investigado para notificarlo del auto de cargos.



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20254000122721: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CIDES-41.8

Nilo, Cundinamarca, 14 de mayo de 2025

Señor SL12
HAROLD ANDRÉS MAZO CHAVERRA
Calle 49F No. 87-125 barrio Calasanz
Teléfono: 320-688-5618
Medellín (Antioquia)

Asunto: Citación diligencia notificación personal auto de cargos y citación audiencia
Ref. Investigación Disciplinaria No. 35894-2024

- 14-05-2025: proyección oficio 202540000122611, donde se notifica electrónicamente del auto de cargos y citación audiencia al apoderado.



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20254000122611: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CIDES-41.8

Nilo, Cundinamarca, 14 de mayo de 2025

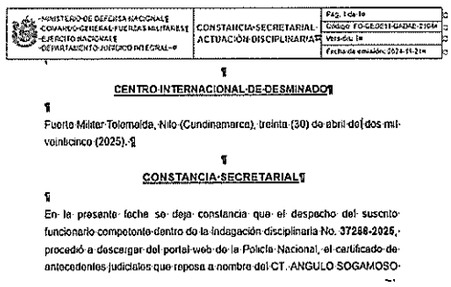
Doctor
SERGIO IVAN GUTIERREZ RODRIGUEZ
Correo: sergiogutro@unisabana.edu.co

Asunto: Notificación electrónica auto de cargos y citación audiencia
Ref. Investigación Disciplinaria No. 35894-2024

Nota: se suprime algunas evidencias fotográficas en vista que las investigaciones gozan de reserva sumarial, de conformidad a lo ordenado en la ley1862 de 2017.

Indagación disciplinaria 37288

- 30-04-2025: Proyección constancia secretaría.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

CONSTANCIA SECRETARIAL ACTUACIÓN DISCIPLINARIA

Pag. 1 de 1
Código: FO-GEDES-SIDAE-21014
Versión: 1.0
Fecha de emisión: 2024-11-21

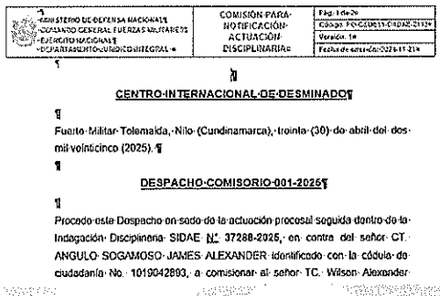
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025).

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la presente fecha se deja constancia que el despacho del suscrito funcionario competente dentro de la indagación disciplinaria No. **37288-2025**, procedió a descargar del portal web de la Policía Nacional, el certificado de antecedentes judiciales que reposa a nombre del CT. ANGULO SOGAMOSO

- 30-04-2025: proyección despacho comisorio 001-2025, con el fin de notificar al investigado.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

COMISIÓN PARA NOTIFICACIÓN ACTUACIÓN DISCIPLINARIA

Pag. 1 de 2
Código: FO-GEDES-SIDAE-21014
Versión: 1.0
Fecha de emisión: 2024-11-21

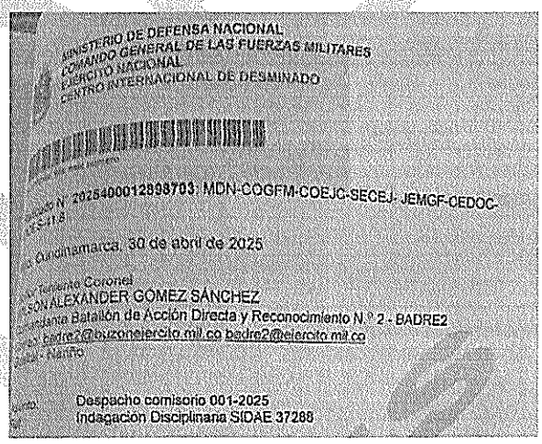
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), treinta (30) de abril del dos mil veinticinco (2025).

DESPACHO COMISORIO 001-2025

Procede este Despacho en razón de la actuación procesal seguida dentro de la Indagación Disciplinaria SIDAE N° **37288-2025**, en contra del señor CT. ANGULO SOGAMOSO JAMES ALEXANDER identificado con la cédula de ciudadanía No. 1019042893, a comisionar al señor TC. Wilson Alexander

- 30-04-2025: proyección oficio donde se envía despacho comisorio para notificar proceso al investigado.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Radicado N° 20254000128983703 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CES-11.8

Cundinamarca, 30 de abril de 2025

Teniente Coronel
WILSON ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ
Comandante Batallón de Acción Directa y Reconocimiento N.° 2 - BADRE2
Correo: badre2@buzonejercito.mil.co badre2@ejercito.mil.co
Ciudad - Nariño

Asunto: Despacho comisorio 001-2025
Indagación Disciplinaria SIDAE 37288

- 30-04-2025: proyección oficio solicitud de pruebas a la DIPER.

Nota: se suprime algunas evidencias fotográficas en vista que las investigaciones gozan de reserva sumarial, de conformidad a lo ordenado en la ley1862 de 2017.

Obligación No. 4: a la fecha, el despacho jurídico del CIDES, no cuenta con investigaciones administrativas, reguladas mediante la ley 1476 de 2011.

Obligación No. 5: a la fecha se verifica el SIJEN de la unidad, y se observa que están cargadas las indagaciones disciplinarias **35098, 34928, 35894 y 37288.**

Obligación No. 6: Ya se realizó el proyecto de actualización del reglamento académico. Por otra parte, se encuentra en revisión por el despacho del señor del MY. MEJIA ESPITIA OSCAR DANIEL, Inspector Estudios, quien ya ha realizado observaciones.

Obligación No. 7: Se solicita a la EMSUB, para que traslade el radicado SIJEN **37288** al CIDES.

Obligación No. 8: Se ha realizado el asesoramiento jurídico a los funcionarios competentes, frente a la proyección del auto de cargos y de archivo.

Obligación No. 9: No se ha allegado en este periodo requerimiento de justicia

Obligación No. 10: Como no se ha recibido tutelas, se indicó al suboficial coordinador jurídico que manifestara ello a jurídica CEDOC, en cuadro Excel estadístico.

Obligación No. 11: Se proyectó repuesta al requerimiento realizado mediante oficio 202566012348933 del BACAT1, donde se remitió por competencia el requerimiento y se comunicó del traslado de la petición mediante escritos del 14-may-2025.

Nilo, Cundinamarca, 14 de mayo del 2025

Señor Sargento Primero
GERARDO LUIS ULLOA BÁEZ
Correo: gerardo.ulloa@ejercito.mil.co

Asunto: Remisión por competencia

Respetuosamente, y en fundamento a lo estipulado en el artículo 21¹ de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me dirijo al suboficial GERARDO LUIS ULLOA BÁEZ, con el fin de remitirle por competencia el oficio No. 202566012348933 de fecha 24 de abril del presente año, suscrito por el señor Mayor Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Operaciones Especiales Contra Amenazas Transnacionales No. 1, donde requiere lo siguiente *"...proceda a realizar la entrega formal de la documentación correspondiente a las cuentas fiscales y gastos especiales de alimentación de los años 2023 y 2024..."*

Nilo, Cundinamarca, 14 de mayo del 2025

Señor Teniente Coronel
JESÚS ORLANDO PLATA LIDUEÑEZ
Comandante Batallón de Operaciones Especiales contra Amenazas Transnacionales No. 1 "BACAT1"
Correo: bacat1@ejercito.mil.co
Cáceres (Antioquia)

Asunto: Comunicación remisión por competencia

Respetuosamente, y en fundamento a lo estipulado en el artículo 21¹ de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito comunicarle, que el oficio No. 202566012348933 de fecha 24 de abril del presente año, suscrito por el Mayor Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Operaciones Especiales Contra Amenazas Transnacionales No. 1, donde requiere *"...proceda a realizar la entrega formal de la documentación correspondiente a las cuentas fiscales y gastos especiales de alimentación de los años 2023 y 2024..."*.

Obligación No. 12: Los procesos disciplinarios y administrativos se encuentras cargados en el SIJEN, con respecto al registro en libros radicadores de las acciones de tutela, a la fecha no se han presentado este tipo de eventos jurídicos.

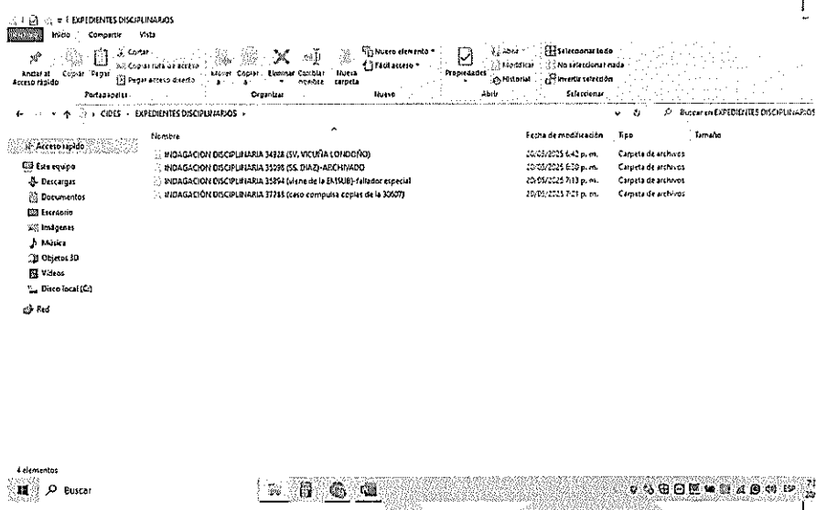
Obligación No. 13: Se ha realizado el acompañamiento y asesoramiento a las indagación disciplinaria 37288, dando impulso procesal de la misma, que se encuentra en la etapa de instrucción y no tienen términos procesales vencidos.

Nota: se suprime evidencias fotográficas en vista que las investigaciones gozan de reserva sumarial, de conformidad a lo ordenado en la ley1862 de 2017.

Obligación No. 14: Hasta la fecha, no se han requerido actuaciones o asesoramiento distinto a las plasmadas en las cláusulas contractuales que anteceden.

Obligación No. 15: Hasta la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta actuación por parte del contratista.

Obligación No. 16: El archivo digital se encuentra compartida con el dispositivo de cómputo asignado al SS. SIMANCA, coordinador jurídico

<table>
<tr><td></td><td>encargado del CIDES.
</td></tr>
<tr><td>. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $30.400.000,00
Valor autorizado a pagar $ 3.800.000,00</td></tr>
<tr><td>2. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>VLR. PAGO</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>Colpensiones</td><td>$ 243.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>Nueva EPS</td><td>$ 190.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>ARL Sura</td><td>$ 8.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
✓ (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>4. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el contratista cumplió con las obliga[X] contractuales []ales reguladas para este tipo de contrato y[]consecuencia s[]ibe a satisfacción de forma.
PARCIAL X TOTAL
Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>5. RECOMENDACIONES</td><td>Es procedente el pago de los Honorarios</td></tr>
<tr><td>6. CONCLUSIONES</td><td>Durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército</td></tr>
</table>

	Nacional-Central Administrativa y Contable TOLEMAIDA ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato y no se ha iniciado ningún procesc sancionatorio, ya que se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales

Para constancia se firma en Nilo (Cundinamarca)., a los 25 días del mes de mayo de 2025.

Mayor (MY) EDOARDO LOMBANA PUENTES
Subdirector Centro Internacional de Desminado
Resolución de nombramiento No. 00000994 fechada el 11 de febrero de 2025

CIDES

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo – Cundinamarca 25 de mayo del 2025

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NILO, CUNDINAMARCA

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4tPo.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

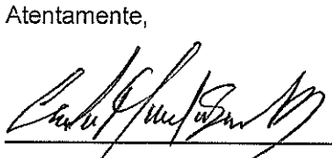
No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
030 - 2025	CENAC REGIONAL TOLEMAIDA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LOS PROCESOS DE LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS Y PENALES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO (CIDES).	30 DE SEPTIEMBRE 2025	$3.800.000	**4604929217**

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4°. Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,



CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ

C.C. 1117885145 de Morelia (Caquetá)

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo – Cundinamarca 25 de mayo del 2025

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LOS PROCESOS DE LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS Y PENALES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO (CIDES).", así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRA-TANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL	No. DE PLANILLA DE APORTES
030 -2025	CENAC REGIONAL TOLEMAIDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LOS PROCESOS DE LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS Y PENALES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO (CIDES).	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 3.800.000	**4604929217**

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,

CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ
C.C. 1117885145 de Morelia (Caquetá)

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo – Cundinamarca, 25 de mayo del 2025

CERTIFICACIÓN

El gobierno nacional expidió la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013 el decreto único reglamentario en materia tributaria 1625 del 2016, ley 2277 del 2022 y el decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023.

Mediante el presente documento certifico bajo la gravedad de juramento que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LOS PROCESOS DE LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS Y PENALES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO (CIDES).", para la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida durante la vigencia 2025, así:

NO. CONTRATO	ENTIDAD CONTRA-TANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	No. DE PLANILLA DE APORTES	VALOR MENSUAL
030 - 2025	CENAC REGIONAL TOLEMAIDA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LOS PROCESOS DE LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS Y PENALES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO (CIDES).	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**4604929217**	$ 3.800.000
TOTAL					

Según lo anterior, indique por cual criterio elige que se le practique la retención en la fuente por rentas de trabajo:

- No se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, se aplica ART 383 del E.T **SI** [x] **NO** []

- Se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, se aplicará las tarifas del articulo 392 y 401 **SI** [] **NO** [X]

Atentamente,

CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ

C.C. 1117885145 de Morelia (Caquetá)

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC TOLEMAIDA

NIT: 800131049-4

Fuerte Militar de Tolemaida

Documento equivalente a factura en operaciones con personas naturales no responsables a impuesto del IVA.

Decreto 522 DE 2003 Compiladc artículo 1.6.1.4.40 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016.

Fecha: 25/05/2025 **No. 004**

INFORMACION DEL BENEFICIARIO DEL PAGO

Apellidos y Nombres ó CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ **C.C. o NIT:** 1.117.885.145
Dirección: CRA 21A 3A 39 DE FLORENCIA
Teléfonos: 3124775322
Correo electrónico: MANUELDIAZABOGA@GMAIL.COM

Comisiones **Viáticos** [] **Compras** [] **Servicios** [X]

Concepto Específico: ABONO A_ CONTRATO No. 030 CENAC REGIONAL TOLEMAIDA-2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE DESM NADO (CIDES).

Valor Bruto Transaccion	$ 3.800.000
IMPUESTOS	
RTE ICA. / TARIFA	33.588
Industria Y Comercio	
Menos Otros Descuentos	
Administración Y servicios publicos	
Valor Neto Pagado	$ 3.766.412

Valor Neto (en letras) **TRES MILLONES SETENCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.**

CENAC TOLEMAIDA
Pagador

CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ
Firma y Sello del Beneficiario del Pago

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1117885145
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS MANUEL DIAZ NUNEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORENCIA	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	KRA 21A 3A 39 B/YAPURA SUR	TELÉFONO:	8888888
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4604929217	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/05/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992717188

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 243.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 243.200	$ 0	$ 243.200
SUBTOTALES:										$ 243.200	$ 0	$ 243.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 190.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 190.000	$ 0	$ 0	$ 190.000
SUBTOTALES:													$ 190.000	$ 0	$ 0	$ 190.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.000	$ 8.000	$ 0	$ 0	$ 8.000	
SUBTOTALES:									$ 8.000	$ 0	$ 0	$ 8.000	

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																												PENSIÓN								SALUD							ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE			
1	CC 1117885145	DIAZ NUNEZ CARLOS MANUEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.520.000			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.520.000	$ 243.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 243.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.520.000	$ 190.000	$ 0	$ 190.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.520.000	111788514	$ 8.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 441.200

Planilla Pagada

LISTA DE CHEQUEO N° 04

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA

NIT. 800131049-4

DEBE A

Nombre del Contratista	CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ
Correo electrónico	manueldiazabona@gmail.com
RUT	1117885145-2
Teléfono/ Teléfono Celular:	3124775322

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2025 CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO (CIDES).	01-05-2025	25-05-2025	3.800.000,00	-	3.800.000,00
		TOTALES	3.800.000,00	-	3.800.000,00

Organizacion de Anexos		
DOCUMENTO	SI	NO
Codigo equivalente - Cuenta de cobro	X	
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL	X	
Certificacion de afiliacion a ARL	X	
Formato certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado	X	
Formato informe de gestion	X	
Formato informe de supervision	X	
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4	X	
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes	X	
Certificado de retencion en la Fuente	X	
PARA PAGOS SUPERIORES A $ 5.200.000		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.		
Medicina Prepagada año 2.023		
Interes de Vivienda año 2.023		
Dependientes		

C.C. 1117885145

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar retencion Art. 383 E.T. Dcto 099 de 2013.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo -Cundinamarca 25 de Mayo de 2025

Señora Teniente Coronel
SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Ordenadora del Gasto

Referencia: **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO**

Yo, **CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía 1117885145 de, expedida en Morelia (Caquetá) me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	X	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.		X
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.	X	

INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior	X	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.		X

- El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.
- La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago
- Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago
- Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal o Empresa Administradora de Salud.
- La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil.
- La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no pocrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Por Favor tener en Cuenta:

- Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente

- practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.
- Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.

CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ
CC No. 1117885145 de Morelia (Caquetá)

Centro Internacional de Desminado
Fuerte Militar de Tolemaida – Nilo Cundinamarca
cides@buzonejercito.mil.co

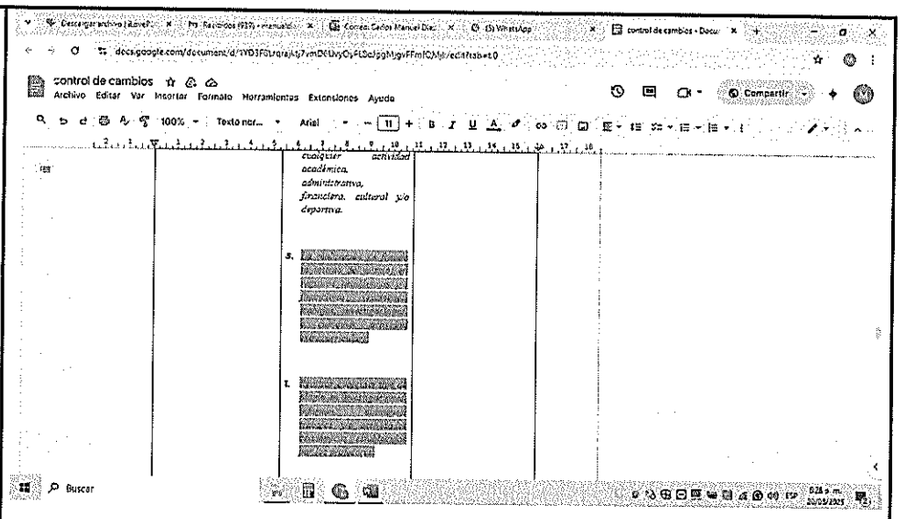
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

INFORME DE GESTIÓN No. 04

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), 25 de mayo del 2025

1. No. DEL CONTRATO	**030 CENAC REGIONAL TOLEMAIDA-2025**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12/02/2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De Póliza: 61-44-101057842 Aseguradora Seguros del Estado SA Fecha aprobación: 12/02/2025 Aprobado por TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA
4. CRP	**CDP No: 2325** de fecha 24/01/2025 **CRP No.:** 37025 FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 De febrero De 2025 UNIDAD/SUB UNIDAD EJECUTORA: CENAC TOLEMAIDA DEPENDENCIA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - TOLEMAIDA POSICIÓN CATALOGO DE GASTO: **A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES** FUENTE: NACIÓN RECURSO: 10 CSF VALOR: **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($30.400.000,00)**
5 FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 De Febrero De 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ** Identificación: CC 1117885145 Nacionalidad: colombiana Dirección: CRA 21A 3A 39 FLORENCIA Teléfono: 3124775322 e-mail: manueldiazaboga@gmailcom
7. SUPERVISOR	Nombre completo MY. EDOARDO LOMBANA PUENTES Cargo: Subdirector CIDES y/o quien haga sus veces se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la resolución de nombramiento No. 00000994 fechada el 11 de febrero de 2025.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LOS PROCESOS DE LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS Y PENALES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO (CIDES).
9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	1. Asesorar y contribuir a la elaboración de políticas, procedimientos y prácticas educativas para la construcción de documentos que se generen a partir de la oferta académica ofrecida por el centro, se evidenciara con informes que contengan propuestas para la mejora de los procedimientos. 2. Asesorar y elaborar la documentación relacionada en los procesos de contratación, adquisición y convenios del centro internacional de desminado, asegurando que los procesos se realicen de acuerdo a las regulaciones y políticas aplicables, respecto a la vinculación de personal civil o militar, en un contexto nacional o internacional. 3. Cumplir con las facultades establecidas en el título noveno, capítulo único "de las oficinas de asuntos disciplinarios", art. 117 "facultad de las oficinas de asuntos disciplinarios, art. 119 "facultad del secretario" y art. 120 "del asesor jurídico", y demás actuaciones frente a la aplicación del régimen disciplinario de las fuerzas militares (ley 1862 de 2017), junto con el diligenciamiento de los libros radicadores

	y sabanas. 4. Cumplir con las atribuciones estipuladas en el libro iii 'actuación administrativa", título i "reglas de la actuación, capítulo ii "atribuciones de los funcionarios", donde se establecen las funciones y deberes frente al desarrollo y las decisiones jurídicas de las investigaciones administrativas al director y del subdirector del centro internacional de desminado en investigaciones de primera y segunda instancia frente a la aplicación de la ley 1476 de 2011, junto con el diligenciamiento de los libros radicadores y sabanas. 5. Consolidar y analizar los reportes y sabanas de las investigaciones disciplinarias y administrativas, con el fin enviar los plazos semanales, mensuales y anuales al comando superior. 6. Participar en la revisión del reglamento académico del centro internacional de desminado y realizar un informe con propuestas orientadas a la mejora continua de los procedimientos establecidos en el mismo. 7. Apoyar en el cargue de las investigaciones disciplinarias y administrativas en la plataforma SIJEN y sabanas de acuerdo con lo ordenado por el comando superior. 8. Realizar asesoramiento sobre asuntos jurídicos y legales al personal de alumnos, oficiales, suboficiales y soldados del centro internacional de desminado. 9. Asesorar, orientar jurídicamente y desarrollar el trámite legal de derechos de petición, requerimientos de justicia y demás solicitudes allegadas a la oficina de coordinación jurídica del centro internacional de desminado asignados a su cargo. 10. Realizar seguimiento y análisis a las tutelas derechos de petición y realizar el respectivo informe de cumplimiento a las mismas. 11. Asesorar, apoyar y responder en la atención de PQRS que sean de conocimiento de la oficina jurídica, así como adelantar la acción disciplinaria y administrativa que corresponda. 12. Llevar actualizado los libros radicadores, de investigaciones disciplinarias y administrativas, tutelas y demás ordenados por la dirección de asuntos disciplinarios y administrativos del ejército. 13. Realizar acompañamiento mensual a las investigaciones disciplinarias y administrativas que adelanta el centro internacional de desminado. 14. Las demás asignadas a su cargo de conformidad con las necesidades jurídicas, presentadas por la oficina de coordinación jurídica integral del centro internacional de desminado y el comando superior inmediato. 15. Realizar y/o colaborar con las capacitaciones relacionadas con la ley 1862 de 2017 o con todo lo relacionado con la coordinación juiciosa y el ámbito disciplinario en los diferentes teatros. 16. Disponer de un archivo digital "backup" con los diversos procesos, todas las acciones disciplinarias y diversos autos llevados a cabo en los mismos.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1:** Se realizó el borrador actualizado del Reglamento de Procedimientos Académicos del CIDES, el cual se encuentra compartido a los correos electrónicos del Subdirector del CIDES, el Inspector de Estudios CIDES y la asesora académica, para que haga las correcciones y observaciones necesarias.

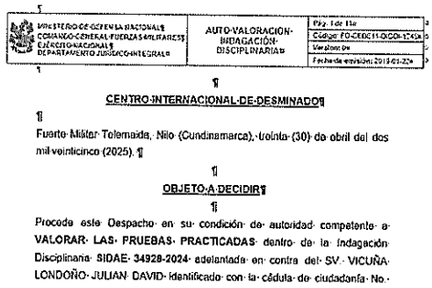


Obligación No. 2: Aún no se ha requerido la ejecución de esta cláusula contractual, en vista que aún no se ha presentado la situación para su estudio.

Obligación No. 3: se ha realizado la asesoría jurídica dentro de las indagaciones disciplinarias, en la que se proyectó lo siguiente:

Indagación disciplinaria 34928.

- 30-04-2025: proyección auto de archivo de proceso.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

AUTO VALORACION INDAGACIÓN DISCIPLINARIA

Pág. 1 de 11
Código: FO-CEDC11-GCDI-12.0
Versión: 04
Fecha de emisión: 29/08/2024

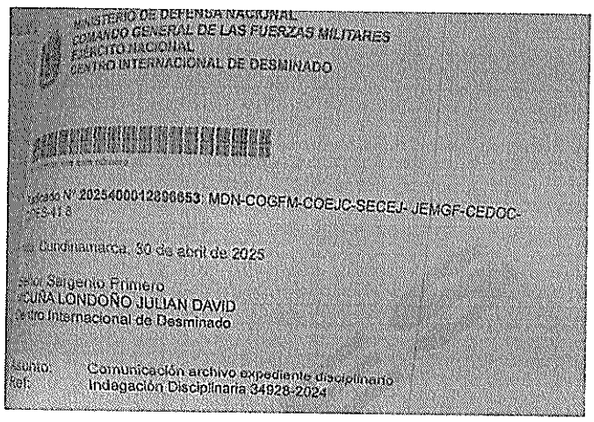
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), treinta (30) de abril del dos mil veinticinco (2025).

OBJETO A DECIDIR

Procede este Despacho en su condición de autoridad competente a **VALORAR LAS PRUEBAS PRACTICADAS** dentro de la Indagación Disciplinaria **SIDAE 34928-2024** adelantada en contra del SV VICUÑA LONDOÑO JULIAN DAVID identificado con la cédula de ciudadanía No.

- 30-04-2025: proyección oficio 2025400012896653, donde se comunica al investigado el archivo del proceso.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Radicado N° 2025400012896653 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CIDES-41.8

Nilo Cundinamarca, 30 de abril de 2025

Señor Sargento Primero
VICUÑA LONDOÑO JULIAN DAVID
Centro Internacional de Desminado

Asunto: Comunicación archivo expediente disciplinario
Ref: Indagación Disciplinaria 34928-2024

- 02-05-2025: proyección notificación por estado.

CENTRO-INTERNACIONAL-DESMINADO

ESTADO-No.-005-2026

INV-SIDAE-No.	GRADO,-NOMBRE-Y-CC,-INVESTIGADO	HECHOS	FECHA-AUTO	FOLIO(S)	CUADERNO
34928-2024	SV.-VICUÑA-LONDOÑO-JULIAN-DAVID-CC-14571147	En la madrugada del 06 de octubre del 2024, se presenta- allegado- en- donde- el- señor- SV.-VICUÑA-LONDOÑO-JULIAN-DAVID presuntamente se niega a salir del casino de suboficiales del BAIMA y presuntamente le falta al respeto e incumple una orden al señor MY EDUIN ANDRES CORREDOR	29-04-2025 auto archivo	06	CUADERNO ORIGINAL No. 01

- 09-05-2025: proyección constancia secretarial de ejecutoria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

CONSTANCIA DE EJECUTORIA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA

CENTRO-INTERNACIONAL-DE-DESMINADO

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), nueve (09) de mayo del dos mil veinticinco (2025).

CONSTANCIA-DE-EJECUTORIA

En la presente fecha, siendo las 08:00 horas se deja constancia para los efectos señalados en el artículo 105 de la Ley 1862 de 2017, que contra de la indagación disciplinaria 34928-2024 adelantada en contra del SV-VICUÑA-LONDOÑO JULIAN DAVID identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.571.147 de Cartago (Valle), queda ejecutoriado el auto de fecha 30 de abril

- 09-05-2025: proyección comunicaciones de ley de archivo ante la Procuraduría General de la Nación, DIPER y al Comando de Educación y Doctrina.

Nota: se suprime algunas evidencias fotográficas en vista que las investigaciones gozan de reserva sumarial, de conformidad a lo ordenado en la ley1862 de 2017.

Indagación disciplinaria 35894.

- 28:04-2025: proyección constancia secretarial recibo poder.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

CONSTANCIA SECRETARIAL ACTUACIÓN DISCIPLINARIA

CENTRO-INTERNACIONAL-DE-DESMINADO

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), veintiocho (28) de abril del dos mil veinticinco (2025).

CONSTANCIA-SECRETARIAL

En la presente fecha se deja constancia que, siendo las 20:30 horas se allega al despacho, memorial que trata de la solicitud de reconocimiento de personería que realiza el doctor SERGIO IVAN GUTIERREZ RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.630.627 de Santa Marta y

- 28-04-2025: proyección auto reconoce personería jurídica.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

AUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURIDICA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA

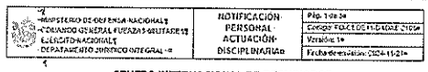
CENTRO-INTERNACIONAL-DE-DESMINADO

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), veintiocho (28) de abril del dos mil veinticinco (2025).

VISTOS

Se recibe en este Comando el día 28 de abril del 2025, escrito de poder para actuar dentro de la Indagación Disciplinaria No. SIDAE 35894-2024, adelantada en contra del señor HAROLD ANDRES MAZO CHAVERRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.216.222.469 de Medellín (Antioquia) por los hechos presuntamente acaecidos el 03 de diciembre del

- 28-04-2025: proyección diligencia notificación personal.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

NOTIFICACIÓN PERSONAL ACTUACIÓN DISCIPLINARIA

Pág. 1 de 2
Código: FO-CDE-11-DIDAE-2109
Versión: 1.0
Fecha de emisión: 2024-11-21

CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

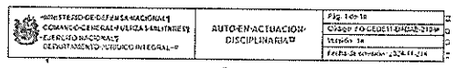
Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), veintiocho (28) de abril del dos mil veinticinco (2025).

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha, siendo las _____, se notifica personalmente al señor al doctor SERGIO IVAN GUTIERREZ RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.630.627 de Santa Marta y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 355.894 del C.S.J., quien fue reconocido como apoderado de confianza del señor SL HAROLD ANDRES MAZO

- 28-04-2025: proyección oficio citación diligencia notificación personal al apoderado.

- 06-05-2025: proyección auto continúa trámite instrucción.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

AUTO EN ACTUACIÓN DISCIPLINARIA

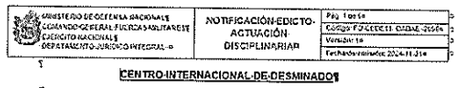
Pág. 1 de 10
Código: FO-CDE-11-DIDAE-2109
Versión: 1.0
Fecha de emisión: 2024-11-21

CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), seis (06) de mayo del dos mil veinticinco (2025).

Como se registra a folio 46 del presente expediente disciplinario, el Despacho del suscrito Funcionario Competente Especial mediante auto de fecha 06 de marzo del 2025, designó y posesionó al señor SP. OROZCO LOPEZ ALBERT identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.250.550 como funcionario de instrucción para que cumpliera las funciones establecidas en el artículo 118 de la ley 1862 de 2017.

- 07-05-2025: proyección notificación por edicto.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

NOTIFICACIÓN EDICTO ACTUACIÓN DISCIPLINARIA

Pág. 1 de 5
Código: FO-CDE-11-DIDAE-2109
Versión: 1.0
Fecha de emisión: 2024-11-21

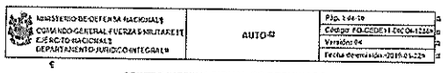
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), siete (07) de mayo del dos mil veinticinco (2025).

EDICTO 001-2025

EL SUSCRITO TENIENTE CORONEL NOVAL PAEZ ANDRES JOHANY DIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO Y FUNCIONARIO COMPETENTE ESPECIAL DENTRO DE LA INDAGACIÓN DISCIPLINARIA SIDAE NO. 35894-2024 EN LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA PARA FALTAS GRAVÍSIMAS.

- 13-05-2025: proyección auto valoración de pruebas.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

AUTO

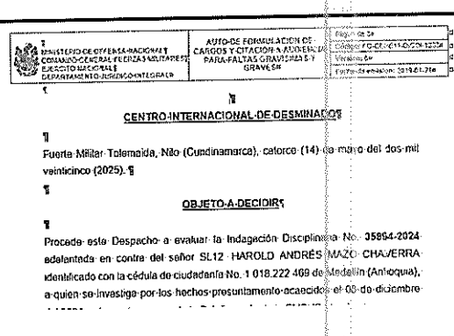
Pág. 1 de 10
Código: FO-CDE-11-DIDAE-2109
Versión: 04
Fecha de emisión: 2025-03-22

CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), trece (13) de mayo del dos mil veinticinco (2025).

En la fecha se deja constancia que el suscrito Teniente Coronel Director del Centro Internacional de Desminado y Funcionario Competente Especial dentro de la Indagación Disciplinaria No. 35894-2024 adelantada en contra del señor SL 12 HAROLD ANDRÉS MAZO CHAVERRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.222.469 de Medellín (Antioquia), a quien se investiga por los hechos presuntamente acaecidos el 08 de diciembre del 2024 en las instalaciones de la Subdirección de la EMSUB, donde el investigado se autolesiona la mano izquierda con arma de fuego de la pistola Pricto Beretta calibre 09 mm con serie No.

- 14-05-2025: proyección auto de cargos y citación audiencia.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRADO	AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS Y CITACIÓN A AUDIENCIA DE PARA FALTAS GRAVÍSIMAS O Y GRAVE	Página de 5 Código: FG-DEC-11-AUTA-12234 Versión: 5 Fecha de emisión: 2019-01-21

CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADOS

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), catorce (14) de mayo del dos mil veinticinco (2025).

OBJETO A DECIDIR

Procede este Despacho a evaluar la Indagación Disciplinaria No. 35894-2024 adelantada en contra del señor SL12 HAROLD ANDRÉS MAZO CHAVERRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1 018.222 469 de Medellín (Antioquia), a quien se investiga por los hechos presuntamente ocasionados el 08 de diciembre

- 14-05-2025: proyección oficio 2025400001222721, donde se cita al investigado para notificarlo del auto de cargos.



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Al contestar cite este número

Radicado N° 2025400001222721 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CIDES-41.8

Nilo, Cundinamarca, 14 de mayo de 2025

Señor SL12
HAROLD ANDRÉS MAZO CHAVERRA
Calle 49F No. 87-125 barrio Calasanz
Teléfono: 320-668-5618
Medellín (Antioquia)

Asunto: Citación diligencia notificación personal auto de cargos y citación audiencia
Ref: Investigación Disciplinaria No. 35894-2024

- 14-05-2025: proyección oficio 2025400000122611, donde se notifica electrónicamente del auto de cargos y citación audiencia al apoderado.



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Al contestar cite este número

Radicado N° 2025400001222611 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CIDES-41.8

Nilo, Cundinamarca, 14 de mayo de 2025

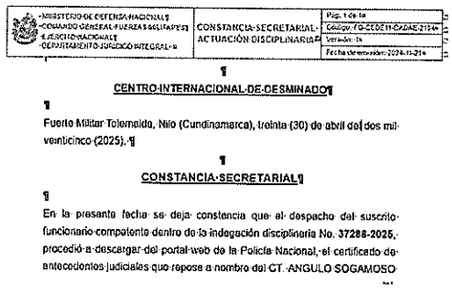
Doctor
SERGIO IVAN GUTIERREZ RODRIGUEZ
Correo: sergiogutro@unisabana.edu.co

Asunto: Notificación electrónica auto de cargos y citación audiencia
Ref: Investigación Disciplinaria No. 35894-2024

Nota: se suprime algunas evidencias fotográficas en vista que las investigaciones gozan de reserva sumarial, de conformidad a lo ordenado en la ley1862 de 2017.

Indagación disciplinaria 37288

- 30-04-2025: Proyección constancia secretaría.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSTANCIA SECRETARIAL- ACTUACIÓN DISCIPLINARIA	Pág. 1 de 1 Código: FO-CEDE11-DADAE-21.04 Versión: 04 Fecha de emisión: 2024-11-21

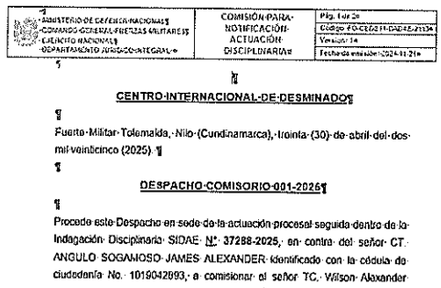
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), treinta (30) de abril del dos mil veinticinco (2025).

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la presente fecha se deja constancia que al despacho del suscrito funcionario competente dentro de la indagación disciplinaria No. **37288-2025**, procedió a descargar del portal web de la Policía Nacional, el certificado de antecedentes judiciales que reposa a nombre del CT. ANGULO SOGAMOSO

- 30-04-2025: proyección despacho comisorio 001-2025, con el fin de notificar al investigado.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	COMISIÓN PARA NOTIFICACIÓN ACTUACIÓN DISCIPLINARIA	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-21.04 Versión: 04 Fecha de emisión: 2024-11-21

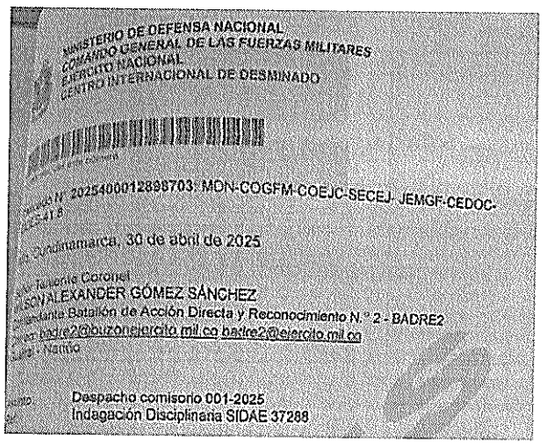
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Fuerte Militar Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), treinta (30) de abril del dos mil veinticinco (2025).

DESPACHO COMISORIO 001-2026

Procede este Despacho en sede de la actuación procesal seguida dentro de la Indagación Disciplinaria SIDAE **N°. 37288-2025**, en contra del señor CT. ANGULO SOGAMOSO JAMES ALEXANDER identificado con la cédula de ciudadanía No. 1019042893, a comisionar al señor TC. Wilson Alexander

- 30-04-2025: proyección oficio donde se envía despacho comisorio para notificar proceso al investigado.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

Radicado N° 20254000128987O3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-[illegible]

Fuerte Militar Tolemaida, Cundinamarca, 30 de abril de 2025

Señor Teniente Coronel
WILSON ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Comandante Batallón de Acción Directa y Reconocimiento N.° 2 - BADRE2
Correo: badre2@buzonejercito.mil.co badre2@ejercito.mil.co
Ciudad - Nilo

Asunto: Despacho comisorio 001-2025
Indagación Disciplinaria SIDAE 37288

- 30-04-2025: proyección oficio solicitud de pruebas a la DIPER.

Nota se suprime algunas evidencias fotográficas en vista que las investigaciones gozan de reserva sumarial, de conformidad a lo ordenado en la ley1862 de 2017.

Obligación No. 4: a la fecha, el despacho jurídico del CIDES, no cuenta con investigaciones administrativas, reguladas mediante la ley 1476 de 2011.

Obligación No. 5: a la fecha se verifica el SIJEN de la unidad, y se observa que están cargadas las indagaciones disciplinarias **35098, 34928, 35894 y 37288.**

Obligación No. 6: Ya se realizó el proyecto de actualización del reglamento académico. Por otra parte, se encuentra en revisión por el despacho del señor del MY. MEJIA ESPITIA OSCAR DANIEL, Inspector Estudios, quien ya ha realizado observaciones.

Obligación No. 7: Se solicita a la EMSUB, para que traslade el radicado SIJEN **37288** al CIDES.

Obligación No. 8: Se ha realizado el asesoramiento jurídico a los funcionarios competentes, frente a la proyección del auto de cargos y de archivo.

Obligación No. 9: No se ha allegado en este periodo requerimiento de justicia

Obligación No. 10: Como no se ha recibido tutelas, se indicó al suboficial coordinador jurídico que manifestara ello a jurídica CEDOC, en cuadro Excel estadístico.

Obligación No. 11: Se proyectó repuesta al requerimiento realizado mediante oficio 202566012348933 del BACAT1, donde se remitió por competencia el requerimiento y se comunicó del traslado de la petición mediante escritos del 14-may-2025.

Nilo, Cundinamarca, 14 de mayo del 2025

Señor Sargento Primero
GERARDO LUIS ULLOA BÁEZ
Correo: gerardo.ulloa@ejercito.mil.co

Asunto: Remisión por competencia

Respetuosamente, y en fundamento a lo estipulado en el artículo 21[1] de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me dirijo al suboficial GERARDO LUIS ULLOA BÁEZ, con el fin de remitirle por competencia el oficio No. 202566012348933 de fecha 24 de abril del presente año, suscrito por el señor Mayor Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Operaciones Especiales Contra Amenazas Transnacionales No. 1, donde requiere lo siguiente *"... proceda a realizar la entrega formal de la documentación correspondiente a las cuentas fiscales y gastos especiales de alimentación de los años 2023 y 2024 ..."*

Nilo, Cundinamarca, 14 de mayo del 2025

Señor Teniente Coronel
JESÚS ORLANDO PLATA LIDUEÑEZ
Comandante Batallón de Operaciones Especiales contra Amenazas Transnacionales No. 1 "BACAT1"
Correo: bacat1@ejercito.mil.co
Cáceres (Antioquia)

Asunto: Comunicación remisión por competencia

Respetuosamente, y en fundamento a lo estipulado en el artículo 21[1] de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito comunicarle, que el oficio No. 202566012348933 de fecha 24 de abril del presente año, suscrito por el Mayor Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Operaciones Especiales Contra Amenazas Transnacionales No. 1, donde requiere *"...proceda a realizar la entrega formal de la documentación correspondiente a las cuentas fiscales y gastos especiales de alimentación de los años 2023 y 2024 ..."*.

Obligación No. 12: Los procesos disciplinarios y administrativos se encuentras cargados en el SIJEN, con respecto al registro er libros radicadores de las acciones de tutela, a la fecha no se han presentado este tipo de eventos jurídicos.

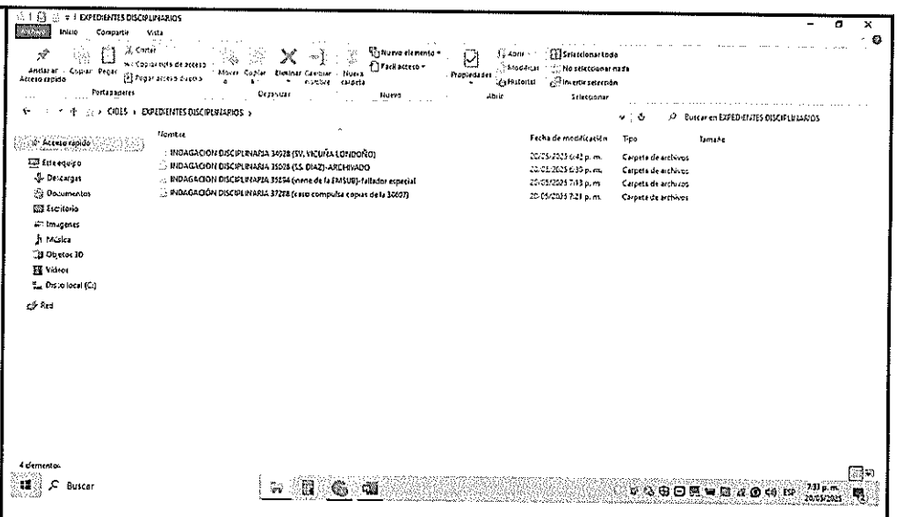
Obligación No. 13: Se ha realizado el acompañamiento y asesoramiento a las indagación disciplinaria 37288, dando impulso procesal de la misma, que se encuentra en la etapa de instrucción y no tienen términos procesales vencidos.

Nota: se suprime evidencias fotográficas en vista que las investigaciones gozan de reserva sumarial, de conformidad a lo ordenado en la ley1862 de 2017.

Obligación No. 14: Hasta la fecha, no se har requerido actuaciones o asesoramiento distinto a las plasmadas en las cláusulas contractuales que anteceden.

Obligación No. 15: Hasta la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta actuación por parte del contratista.

Obligación No. 16: El archivo digital se encuentra compartida con el dispositivo de cómputo asignado al SS. SIMANCA, coordinador jurídico encargado del CIDES.

	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Tolemaida ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Nilo (Cundinamarca), en el mes de mayo 25 de 2025.

CARLOS MANUEL DIAZ NUEZ
CC. No. 1117885145 de Morelia (Caquetá)
Abogado Contratista